

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

24745 *Anuncio de la Agencia para el Aceite de Oliva por el que se procede a la publicación oficial del extracto de actos administrativos de expedientes sancionadores tramitados y cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y concurriendo alguna de las circunstancias recogidas en el número 5 del indicado precepto, por el presente Anuncio se notifica a los interesados que se indican a continuación, de los actos dictados en los Procedimientos Sancionadores incoados por infracción a la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias:

ACUERDOS DE INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR		
Expediente n.º	Interesado	D.N.I.
SA100058B110L	JOSEFINA HINOJOSA VACAS, S.L.	B06497101
SA100062C110L	OLEOSERENA, S.L.	B06267207
SA100065C110L	RETAOLIVA, S.L.	B10220622
SA100067B110L	SIGLER SILVERA, LAUREANO	31567032S
SA100075A110L	ACEITES GUERRERO AMOS, S.L.	B18478693
SA100080C110L	S.L. OLEOJAEN	B23293343
SA100081A110L	LOPEZ MARTINEZ, JUAN	26401576Z
SA100082B110L	ACEITES VILLAPARDILLO, S.L.	B23506710
SA100096A110L	DIFAMA, S.L.	B80413115

Frente a los Acuerdos de Inicio de Expediente Sancionador, podrán formularse las alegaciones y aportar las pruebas que los interesados tengan por conveniente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados, para su examen y consulta, en la sede de la Agencia para el Aceite de Oliva, calle José Abascal, número 4, 7.ª planta, 28003 Madrid, pudiendo consultarse en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Madrid, 19 de julio de 2011.- El Director. P.S.R. (Real Decreto 1065/1988). El Secretario General. Florencio Pérez Redondo.

ID: A110059047-1